

**ESPAÑA**

## La educación superior a distancia en España

Lorenzo García Aretio

Sandra Varela Pereira

*Cátedra UNESCO de Educación a Distancia (CUED)*

*Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)*

### 1. El sistema universitario español

La Constitución Española<sup>59</sup> reconoce la “autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.”, en el Art. 27.10. La legislación específica vigente sobre la educación superior en España, es la Ley Orgánica de Universidades (LOU) 6/2001<sup>60</sup>, modificada por la Ley Orgánica 4/2007<sup>61</sup>, donde puede leerse: “La Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio”.

La creación de la Unión Europea y su propia evolución lleva a los países miembros a ir planteándose progresivamente aquellos aspectos en los que debe crearse un marco de referencia común y compartido. Desde la firma del Tratado de Amsterdam (1997)<sup>62</sup> la atención se centra en los ciudadanos de la UE y en impulsar sus posibilidades reales de movilidad e integración socio-laboral en toda Europa. En la propia Declaración de la Sorbona (1998)<sup>63</sup> podemos encontrar mención expresa a estas ideas: “no deberíamos olvidar que al hablar de Europa no sólo deberíamos referirnos al euro, los bancos y la economía, sino que también debemos pensar en una Europa de conocimientos.”

Un año después, en Bolonia (1999),<sup>64</sup> se firma la Declaración que sienta definitivamente las bases para la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que tiene como principales objetivos crear un sistema que permita homologar las titulaciones obtenidas en los diversos países europeos, basado en las mismas metodologías y criterios evaluativos, que favorezca así la movilidad estudiantil y profesional.

A estos dos primeros documentos fundamentales les seguirán el comunicado de Praga (2001)<sup>65</sup>, Berlín (2003)<sup>66</sup>, Declaración de Graz (2003)<sup>67</sup>,

---

<sup>59</sup>Constitución Española. (1978)

<http://www.boe.es/boe/consultas/enlaces/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>

<sup>60</sup>Ley Orgánica de Universidades 6/2001. <http://www.boe.es/boe/dias/2001/05/09/pdfs/A16607-16616.pdf>

<sup>61</sup>Ley Orgánica 4/2007. <http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/04/pdfs/A14635-14639.pdf>

<sup>62</sup>U.E. Tratado de Amsterdam. (1997). <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/dat/11997D/htm/11997D.html>

<sup>63</sup>Declaración de la Sorbona. (1998). [http://www.eees.es/pdf/Sorbona\\_ES.pdf](http://www.eees.es/pdf/Sorbona_ES.pdf)

<sup>64</sup>Declaración de Bolonia. (1999). [http://www.eees.es/pdf/Bolonia\\_ES.pdf](http://www.eees.es/pdf/Bolonia_ES.pdf)

<sup>65</sup>Comunicado de Praga. (2001). [http://www.eees.es/pdf/Praga\\_ES.pdf](http://www.eees.es/pdf/Praga_ES.pdf)

<sup>66</sup>Comunicado de la Conferencia de Ministros responsables de la Educación Superior. Berlín. (2003)  
[http://www.eees.es/pdf/Berlin\\_ES.pdf](http://www.eees.es/pdf/Berlin_ES.pdf)

<sup>67</sup>Declaración de Graz. (2003). [http://www.eees.es/pdf/Graz\\_ES.pdf](http://www.eees.es/pdf/Graz_ES.pdf)

## La educación superior a distancia en España

Declaración de Glasgow (2005)<sup>68</sup>, Bergen (2005)<sup>69</sup>, Londres (2007)<sup>70</sup> y Nueva Lovaina (2009)<sup>71</sup>.

Paralelamente a este proceso europeo, en el contexto español, la modificación de la Ley Orgánica 6/2001 por la 4/2007 se entendió como necesaria, habida cuenta de la prevista adaptación de las instituciones de educación superior a los nuevos contextos sociales así como al nuevo EEES, tal como se explica en su preámbulo:

*“La Ley apuesta decididamente por la armonización de los sistemas educativos superiores en el marco del espacio europeo de educación superior y asume la necesidad de una profunda reforma en la estructura y organización de las enseñanzas, basada en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Se da así respuesta al deseo de la comunidad universitaria de asentar los principios de un espacio común, basado en la movilidad, el reconocimiento de titulaciones y la formación a lo largo de la vida. El nuevo modelo de enseñanzas aporta una manera diferente de entender la universidad y sus relaciones con la sociedad. Se trata de ofrecer una formación de calidad que atienda a los retos y desafíos del conocimiento y dé respuesta a las necesidades de la sociedad.”<sup>72</sup>*

De esta forma la antigua estructura de tres niveles de educación superior española, que expedía hasta entonces títulos de Diplomado, Licenciado y Doctor, equivalentes al primer, segundo y tercer ciclo de formación universitaria, se sustituye por el modelo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con títulos de Grado, para la formación universitaria básica, y de Máster o Doctor, en las enseñanzas especializadas ya sea orientadas al trabajo profesional o a la investigación.

	Estructura antigua		Estructura nueva EEES (Obligatoria desde 2010)	
3.er Ciclo	3-4 años 2 años	Doctor/a Tesis Diploma de Estudios Avanzados (DEA)	3-4 años	Doctor
2 ° Ciclo	2 años	Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a	1-2 años	Máster (60-120 ECTS)
1.er Ciclo	2-3 años	Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a 1 Crédito= 10 horas lectivas	4 años	Graduado/a 1 Crédito ECTS= 25 horas de trabajo del estudiante

Fuente: elaboración propia, basado en [www.eees.es](http://www.eees.es)

<sup>68</sup>Declaración de Glasgow. (2005). [http://www.eees.es/pdf/Glasgow\\_Declaracion\\_ES.pdf](http://www.eees.es/pdf/Glasgow_Declaracion_ES.pdf)

<sup>69</sup>Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos responsables de Educación Superior. Bergen. (2005). [http://www.eees.es/pdf/Bergen\\_ES.pdf](http://www.eees.es/pdf/Bergen_ES.pdf)

<sup>70</sup>Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos responsables de Educación Superior. Londres (2007) [http://www.eees.es/pdf/London\\_Communique18May2007.pdf](http://www.eees.es/pdf/London_Communique18May2007.pdf)

<sup>71</sup>Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos responsables de Educación Superior. Nueva Lovaina. (2009) [http://www.eees.es/pdf/Leuven\\_Louvain-la-Neuve\\_Communique\\_April\\_2009.pdf](http://www.eees.es/pdf/Leuven_Louvain-la-Neuve_Communique_April_2009.pdf)

<sup>72</sup>Documento ya citado.

En lo que se refiere a la modalidad de enseñanza a distancia, la LOU especifica que: *“las Universidades tendrán, además de las competencias actuales, otras relacionadas con la contratación de profesorado, el reingreso en el servicio activo de sus profesores, la creación de centros y estructuras de enseñanza a distancia (...)”*<sup>73</sup>

Además, en su artículo 4, la Ley Orgánica de Universidades recuerda que los requisitos para crear y reconocer universidades, directamente relacionados con los medios y recursos adecuados para sus fines, serán determinados por el Gobierno del Estado. En la enseñanza no presencial, deberán tenerse en cuenta las características específicas de esta modalidad.

Una de las principales funciones de la enseñanza a distancia es fomentar la inclusión social de determinados colectivos. Teniendo en cuenta este aspecto y con la intención de garantizar la accesibilidad de las universidades la Ley 4/2007, afirma al respecto que:

*...los edificios, instalaciones y dependencias de las universidades, incluidos también los espacios virtuales, así como los servicios, procedimientos y el suministro de información, deberán ser accesibles para todas las personas, de forma que no se impida a ningún miembro de la comunidad universitaria, por razón de discapacidad, el ejercicio de su derecho a ingresar, desplazarse, permanecer, comunicarse, obtener información u otros de análoga significación en condiciones reales y efectivas de igualdad.*<sup>74</sup>

Este mismo texto jurídico destaca también la especial relevancia del diseño de los entornos virtuales que: *“deberán ser accesibles de acuerdo con las condiciones y en los plazos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y en sus disposiciones de desarrollo.”*<sup>75</sup>

## 2. Tipología de las Instituciones y programas de educación a distancia

Ésta es, seguramente, una de las cuestiones más debatidas sobre la educación a distancia, desde un punto de vista pedagógico. Muchos han sido y serán los autores/as que dediquen numerosas páginas a sus reflexiones sobre las variedades y diversos modelos de este tipo de educación.

En el libro recientemente publicado ¿Por qué va ganando la educación a distancia?<sup>76</sup>, se presenta un nutrido compendio de textos sobre educación a distancia periódicamente publicados a lo largo los últimos ocho años. En él aparece un artículo, que se dedica precisamente a analizar los diversos tipos de ambientes en Educación a Distancia. Sirva pues el referido libro como base para

<sup>73</sup>Documento ya citado.

<sup>74</sup>Documento ya citado.

<sup>75</sup>Documento ya citado.

<sup>76</sup>García Aretio, L. (2009). *¿Por qué va ganando la Educación a Distancia?* Madrid: UNED

nuestra reflexión sobre este tema ya que, a nuestro entender, poco o nada ha cambiado desde entonces.

Cuatro eran los posibles escenarios identificados como posibles ambientes de estudio en EaD, con sus correspondientes características; De todos ellos se podrían encontrar ejemplos en España en estudios no universitarios y en empresas privadas. Aunque en los estudios superiores del modelo a) prácticamente no existen hoy día propuestas en este país.

- a) **Estudio a distancia, sin servicios virtuales:** Se trata, por tanto, de una EaD de corte clásico o convencional, que es cada vez menos frecuente aunque nada despreciable especialmente en zonas de bajo desarrollo y escaso acceso de la población a las redes telemáticas. Se basa en el estudio autónomo de los materiales escritos o audiovisuales. La soledad del estudiante puede paliarse mediante sesiones de tutorías presenciales o consultas telefónicas y/o postales al profesorado.
- b) **Estudio a distancia con servicios virtuales:** Es frecuente encontrar este sistema en instituciones de enseñanza a distancia, que desarrollaban un modelo convencional como el anteriormente mencionado y que han comenzado a introducir el uso del Internet en su oferta educativa. Algunos cursos se imparten completamente en línea, en otros casos el entorno virtual sirve para reforzar el aprendizaje aunque éste no se lleve a cabo únicamente por este medio.
- c) **Estudio en ambientes virtuales:** Aquellos en los que todos los servicios de formación se realizan a través de los sistemas digitales.
- d) **Estudios en ambientes duales o bimodales:** Mixtos o de enseñanzas combinadas, también denominados como semipresencial, parcialmente a distancia, *blended learning*, etc. Son la resultante de la coexistencia de los dos modelos clásicos; presencial y a distancia, en una misma institución. La experiencia de este ambiente dependerá de si los estudios que se realizan implican cursar las dos modalidades o sólo una de ellas. Así, si se realiza la totalidad de sus estudios presencialmente o a distancia no se experimentará más que ese ambiente de aprendizaje mientras que si se combinan ambos se conocerán las características específicas de los dos.

Como tendremos ocasión de exponer en el siguiente apartado, que analiza la oferta educativa a distancia de las más representativas instituciones de educación superior españolas, la realidad indica que en este país se está produciendo en los últimos años una gran expansión de las modalidades duales o bimodales, en las que numerosas universidades, tradicionalmente unimodales presenciales, comienzan a ofertar algunos cursos, sobre todo títulos propios o bien materias de algunas de sus titulaciones, de forma virtual, frecuentemente creando redes de cooperación entre ellas. También es destacable que se hayan dado en los últimos años grandes pasos desde las universidades unimodales no

presenciales, que han realizado un notable esfuerzo por pasar del ambiente de aprendizaje más convencional a aquellos con servicios virtuales o en ambientes virtuales.

Es necesario resaltar que actualmente las universidades españolas que imparten sus enseñanzas en la modalidad a distancia coinciden en presentar un modelo basado cada vez más en la existencia de una Plataforma Educativa o Campus Virtual, que sirve como espacio tanto administrativo como de aprendizaje y de relación e intercambio estudiantil y social, a modo de lo que tradicionalmente ha representado el espacio físico del campus universitario en las instituciones presenciales. Este uso generalizado de los entornos virtuales en la docencia implica una importante adaptación tanto del profesorado como de los materiales didácticos multimedia específicamente diseñados para el aprendizaje en dichos ambientes.

Asimismo, podemos afirmar que si bien, hasta el momento, las universidades unimodales no presenciales españolas como la UNED, o la UOC disponen de un amplio catálogo de títulos propios o actividades de extensión universitaria, desarrolladas en su totalidad en línea, entre su oferta de formación reglada siguen manteniendo como imprescindible el requisito de la presencialidad en la realización de pruebas de evaluación final. Así pues, es necesario señalar que hoy en día este aspecto continúa siendo un requisito indispensable para la obtención de un título universitario oficial en nuestro país.

### 3. Algunos casos relevantes de instituciones o programas de educación superior a distancia

Como hemos señalado en anteriores ocasiones<sup>77</sup>, la Ley General de la Educación de 1970<sup>78</sup> preveía ya la implantación de la EaD en España. En su artículo 47.1 se establece que el Ministerio de Educación y Ciencia “reglamentará las modalidades de enseñanza por correspondencia, radio y televisión”, mientras el art. 90 se dedica a los “centros que impartan exclusivamente educación a distancia”. Dos años después, en 1972, se funda la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). El Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) se crea en 1975 y en 1979 el Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBA) hace extensiva la oferta pública de educación a distancia a los estudios básicos. Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de España (LOGSE)<sup>79</sup> el INBAD y el CENEBA se extinguen, pasando en 1992 a asumir sus funciones el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

La oferta educativa privada en España ha sido pionera en la formación a distancia. En 1903 se impartían ya los primeros cursos por correspondencia. Los

<sup>77</sup>García Aretio, L. (1994). *Educación a Distancia Hoy*. Madrid: UNED.

<sup>78</sup>Ley General de la Educación. 14/1970. <http://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12525-12546.pdf>

<sup>79</sup>LOGSE 1/1990. <http://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>

centros de titularidad privada legalmente constituidos se agrupan desde 1977 en la Asociación Nacional de Centros de *e-learning* y Distancia (ANCED)<sup>80</sup>.

Tampoco queremos dejar de mencionar la significativa aportación de Radio ECCA<sup>81</sup> a la EaD. Su sistema, que combina emisiones radiofónicas con textos escritos y tutorías, se aplica en España desde 1963, con tan buenos resultados que ha sido adoptado en otros quince países latinoamericanos y cuatro africanos.

Pasamos a continuación a analizar con mayor detenimiento algunos casos de especial relevancia en la educación superior a distancia en nuestro país. Nos centraremos para ello en instituciones unimodales a distancia o redes de campus virtuales. Obviaremos aquellos casos, cada vez más profusos, en los que universidades presenciales cuentan con una secretaría o campus virtual, que complementa al presencial, así como acciones formativas puntuales como la impartición de una asignatura o un máster en la modalidad *on-line*.

### 3.1 La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

La Ley Orgánica de Universidades, 4/2007, en su disposición adicional primera menciona la Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus especiales características. La disposición adicional segunda, que consta de tres puntos, se refiere así a la UNED:

- 1. La Universidad Nacional de Educación a Distancia impartirá enseñanza universitaria a distancia en todo el territorio nacional.*
- 2. En atención a sus especiales características, el Gobierno establecerá, sin perjuicio de los principios recogidos en esta Ley, una regulación específica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que tendrá en cuenta, en todo caso, el régimen de sus centros asociados y de convenios con las Comunidades Autónomas y otras entidades públicas y privadas, las específicas obligaciones docentes de su profesorado, así como el régimen de los tutores.*
- 3. Dicha regulación, de acuerdo con las previsiones del artículo 7, contemplará la creación de un Centro Superior para la Enseñanza Virtual específicamente dedicado a esta modalidad de enseñanza en los distintos ciclos de los estudios universitarios. Dada la modalidad especial de la enseñanza y la orientación finalista de este centro, tanto su organización, régimen de su personal y procedimientos de gestión, así como su financiación, serán objeto de previsiones particulares respecto del régimen general de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

---

<sup>80</sup><http://www.anced.es/>

<sup>81</sup><http://www.radioecca.org/>



Tal como se recoge en el artículo 2 de sus Estatutos<sup>82</sup>, la UNED, además de en todo el territorio nacional, ejercerá también sus actividades “en aquellos lugares del extranjero donde lo aconsejen razones demográficas, culturales, educativas o investigadoras”. En este mismo artículo se especifica que, si bien su sede está en Madrid, esta Universidad “dispondrá de los centros asociados necesarios”.

También señala que “La UNED desempeña el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.”<sup>83</sup>. Además, entre sus funciones específicas este mismo documento indica las siguientes: Facilitar el acceso a la enseñanza; Preparar para el ejercicio de actividades profesionales; Establecer y desarrollar programas de educación permanente, promoción cultural, perfeccionamiento y actualización profesional; Incorporar, desarrollar y facilitar el uso de los métodos y sistemas tecnológicos que en cada momento mejor se adecuen al modelo educativo de la UNED; Desarrollar la investigación en todas las ramas de la ciencia, la técnica y la cultura; Fomentar la formación y la promoción de todo su personal docente, investigador y de administración y servicios; Facilitar la creación de una comunidad universitaria amplia y plural, fundada en unos conocimientos científicos y culturales que sirvan de unión y fomenten el progreso y solidaridad de los pueblos de España; Desarrollar sus actividades docentes, de investigación y gestión en régimen de coordinación.

En la actualidad la UNED es la universidad pública española que cuenta con un mayor número de estudiantes; en el curso 2008-2009 su alumnado superó las 200.000 personas. Sólo en enseñanzas regladas se formalizaron 168.848 matrículas.

Para dar respuesta a esta creciente demanda la UNED cuenta con más de 1.300 profesores/as, ubicados en sus Facultades y Escuelas Técnicas, así como con más de 6.900 profesores tutores/as, repartidos entre sus 61 Centros Asociados. Existen centros en todas las comunidades autónomas españolas y cuando las circunstancias lo requieren, como en el caso del Centro Asociado de Madrid, cuenta además con subcentros dependientes del mismo. Fuera de España, esta universidad dispone de 12 centros en 11 países de Europa, América y África.

Su oferta educativa en el curso 2009-2010 la componen, además de los Cursos de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y de 45 años, 14 grados adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), 18 licenciaturas, 4 diplomaturas 3 ingenierías superiores y 5 técnicas. La UNED imparte también 110

---

<sup>82</sup>UNED. *Estatutos*. (2005)

<http://www.crue.org/export/sites/Crue/legislacion/documentos/estatutosuniversidades/UNED.pdf>

<sup>83</sup>Documento ya citado.



## La educación superior a distancia en España

---

programas de doctorado en extinción (Real Decretos 778/998<sup>84</sup>) y cuenta con 34 programas de doctorado y 35 títulos de máster universitario oficial, adaptados al EEES.

A estas enseñanzas hay que sumarle las propias de los Programas de Formación Continua, que incluyen los Títulos Propios correspondientes a los Programas de Especialización (Máster, Especialista y Experto Universitario), Formación del Profesorado, Enseñanza Abierta, Desarrollo Profesional y Formación en el Área de la Salud. Asimismo, dentro de los programas de Extensión Universitaria se realizan numerosas actividades como jornadas, cursos, seminarios o congresos. El Centro Universitario de Idiomas a Distancia de la UNED (CUID) dispone de una amplia oferta en la enseñanza a distancia de lenguas extranjeras y cooficiales del territorio español. Por último, el pasado curso 2008-2009 comenzó su andadura la UNED Senior, cuyo objetivo principal es la ampliación de conocimientos en temas de actualidad de las personas mayores.

Esta universidad atiende el 15% de la demanda de enseñanza de nuevos títulos de grado en las universidades públicas españolas utilizando tan sólo el 3% del total de los recursos económicos destinados a las mismas. La creciente demanda de formación en la UNED se evidencia en su volumen de matriculación del alumnado, que entre los años 2000 y 2006 aumentó un 8,16%, mientras que en ese mismo período, las universidades presenciales públicas españolas registraron un descenso del 11,6%.<sup>85</sup>

Aunque desde el inicio de los años 90 del siglo pasado se iniciaron experiencias de docencia en línea, fue desde el curso 1999-2000 cuando la UNED inició un plan progresivo de virtualización que a buen ritmo se fue extendiendo a todas las enseñanzas regladas y a la mayoría de las no regladas. El campus virtual, que da servicios a los nuevos título de grado, está sustentado por un conjunto de servidores de alta capacidad con un ancho de banda garantizado capaz de soportar la creciente demanda de servicios tecnológicos. Hoy en día, el campus de la UNED da servicio a unas 1.500 asignaturas y programas formativos diferentes. La plataforma que da servicio a los grados, es una plataforma basada en código abierto denominada DOTLRN (aLF). Ha sido adaptada a las necesidades metodológicas requeridas por el EEES y a las de gestión propia de la UNED, dotándola de herramientas específicas, docentes de comunicación, evaluación y seguimiento tanto de estudiantes como de profesorado.

Teniendo en cuenta la importancia de los materiales didácticos en los procesos de enseñanza-aprendizaje que se realizan a distancia el artículo 8 de los Estatutos de la UNED ya señalaba la necesidad de recurrir al “empleo conjunto de medios impresos, audiovisuales y de las nuevas tecnologías, así como

---

<sup>84</sup>Real Decreto 778/998. <http://www.uned.es/investigacion/decreto.pdf>

<sup>85</sup>Universidad Nacional de Educación a Distancia. *Memoria Responsabilidad Social de la UNED 2008*. (2009) Madrid:UNED.

[http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED\\_MAIN/SERVICIOSGENERALES/PLANIFICACION%20Y%20CALIDAD/AREA%20DE%20PLANIFICACION/COMISIONRSUNED/INFORME\\_RS\\_UNED\\_20090930-ANEXOS.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/SERVICIOSGENERALES/PLANIFICACION%20Y%20CALIDAD/AREA%20DE%20PLANIFICACION/COMISIONRSUNED/INFORME_RS_UNED_20090930-ANEXOS.PDF)

la asistencia presencial a los alumnos a través de los profesores tutores de los centros asociados y de los diversos sistemas de comunicación entre los profesores y los alumnos.” En esta línea se crea el Centro de Diseño y Producción de Materiales Audiovisuales (CEMAV).

Por su parte, el Instituto de Universitario de Educación a Distancia (IUED) tiene como objetivo principal la mejora de la calidad de la enseñanza a distancia y el perfeccionamiento de su propia metodología. Por ello se encarga de la formación del profesorado de la UNED, de la evaluación de los materiales didácticos y de la actividad docente, realizando también investigación institucional y promoción de actividades de innovación e investigación educativa.

Desde 1998 la UNED acoge la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia, que pretende promover un sistema integrado de actividades de investigación, formación, información y documentación en el campo de la educación a distancia y facilitar la cooperación entre investigadores de alto nivel reconocidos internacionalmente. En 2010 se han cumplido nueve años de la existencia de la página web de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia (<http://www.uned.es/catedraunesco-ead/>) así como de la lista de discusión Cuedistancia, que cuenta actualmente con más de 3.000 participantes y ha generado a lo largo de todos estos años más de 12.000 mensajes. Por su parte, el órgano de difusión de noticias de actualidad de la Cátedra, el Boletín Electrónico de Noticias de Educación a Distancia, BENED, ([www.uned.es/bened](http://www.uned.es/bened)) se envía semanalmente a sus casi 5.000 suscriptores/as.

### 3.2 Universitat Oberta de Catalunya (UOC)

En 1995 el Parlamento de Cataluña reconoció la creación de la Universitat Oberta de Catalunya como universidad a distancia de titularidad privada gestionada por una fundación sin ánimo de lucro. (Ley 3/1995, de 6 de abril).

Esta universidad, se fundamenta en los siguientes principios; está enraizada en la realidad cultural, social, científica y lingüística de Cataluña, y entroncada con sus necesidades; abierta a las diferentes características de una sociedad muy diversificada; con un modelo didáctico innovador, eficaz y eficiente que garantice la calidad de la formación recibida; que aproveche las posibilidades ofrecidas por las nuevas tecnologías; que coopere y se coordine con las demás universidades catalanas; que se estructure mediante una amplia red territorial; con una formulación jurídica pensada para la especial naturaleza de la enseñanza a distancia, que le permita un funcionamiento flexible y ágil y una óptima utilización de los recursos empleados.

Según los datos ofrecidos en su *Memoria 2008-2009*<sup>86</sup> fueron más de 54.000 los estudiantes matriculados en la UOC, de los cuales 43.366 cursan formación reglada. Para la atención a este alumnado la universidad dispone de 200 profesores/as propios y 2.346 docentes colaboradores/as. En el curso 2009-2010, se imparten 13 títulos de grado adaptados al EEES, dos diplomaturas, una ingeniería superior y tres técnicas además de otras tres licenciaturas y ocho licenciaturas de segundo ciclo. El Instituto Internacional de Posgrado, con un despliegue de más de 50 programas, articulados en 12 áreas de conocimiento, concede especial relevancia, en sus Máster adaptados al EEES, a aspectos relacionados con las TIC y la Educación a Distancia. No en vano, componen su oferta, entre otros, los Máster oficiales de *Educación y TIC (e-learning)*, de *Software libre o de Sociedad de la información y el conocimiento*.

*“(...) la flexibilidad propia del Internet y su capacidad de penetración creciente en todos y cada uno de los ámbitos sociales consigue que la actividad universitaria de la UOC pueda llegar hasta las personas rompiendo barreras de espacio y tiempo que Internet permite. Lejos de estructurarse como una Universidad Virtual individualista, la tecnología Internet le confiere una dinámica de interconexión muy apropiado para la Sociedad Red.”* Pelegrín Fernández, C. (2003:221)<sup>87</sup>

### 3.3 Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)

En el año 2006 se crea la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA), quedando ésta definida como universidad privada, con forma de sociedad anónima, y que “ofrecerá enseñanza universitaria no presencial”<sup>88</sup>. En palabras del Rector, Luis Enrique de la Villa, “UDIMA, aspira a ser una universidad abierta, flexible y de la máxima calidad. Una institución universitaria española e independiente cuyo principal objetivo es la docencia, el aprendizaje, el estudio y la investigación científica de calidad”.

Esta institución universitaria, ligada al Centro de Estudios Financieros (CEF). En su primer curso (2007-2008) comienza ofreciendo cinco títulos de Grado y afirma tener una previsión de 500 estudiantes, que esperan verse incrementados hasta los 5.000 en sus primeros 5 años.

La UDIMA imparte en el curso 2009-2010 ocho titulaciones de Grado, dos Máster oficiales y cinco títulos propios. En su última convocatoria de exámenes, febrero de 2010, sus responsables afirmaban contar con “cerca de 1000 alumnos” convocados a dichas pruebas presenciales y que estarían cursando por tanto titulaciones oficiales en el presente curso.

---

<sup>86</sup>Universitat Oberta de Catalunya. *Memoria 2008-2009*. (2010)

[http://www.uoc.edu/portal/\\_resources/ES/documents/memories/0809/uoc\\_sintesis\\_curso\\_0809\\_esp.pdf](http://www.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/memories/0809/uoc_sintesis_curso_0809_esp.pdf)

<sup>87</sup>Pelegrín Fernández, C. (Coord). (2003) *e-Learning las mejores prácticas en España*. Madrid: Pearson.

<sup>88</sup>Ley 1/2006. <http://gestiona.madrid.org/pdf/OPTJI.pdf>

### 3.4 Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)

El 13 de octubre de 2008 se reconoce la creación de la Universidad Internacional de La Rioja (Ley 3/2008)<sup>89</sup>. En su primer artículo esta ley define la institución como una *“universidad privada establecida en La Rioja, con personalidad jurídica propia y forma de sociedad anónima, caracterizada por la enseñanza a distancia y cuyo funcionamiento se asienta en las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Ofrecerá enseñanza universitaria y realizará el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio”*.

Hasta el curso 2009-2010 la UNIR no ha comenzado a desarrollar su tarea docente, por lo que deberemos esperar al menos a la finalización de este su curso lectivo para poder contar con una primera memoria de resultados, que permita realizar un análisis objetivo de los mismos.

Entre las titulaciones que se imparten en esta nueva universidad se encuentran 10 títulos de Grado además de sus programas de Máster oficial y de títulos propios de Máster, Especialista y Experto Universitario.

### 3.5 Universitat Internacional Valenciana (VIU)

La Universitat Internacional Valenciana, que según se establece en la Ley 7/2008 puede emplear indistintamente el acrónimo de su denominación en inglés, VIU (Valencian International University) fue reconocida jurídicamente el 13 de junio de 2008.

Esta universidad, de carácter privado y gestionada por la Fundació de la Comunitat Valenciana Universidad Internacional de Valencia, tendrá, según la mencionada ley potestad para *“impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en la modalidad predominantemente no presencial, configurándose como plataforma tecnológica y como consorcio virtual entre universidades.”*

Hoy en día, la VIU ofrece únicamente la posibilidad de cursar títulos propios de Máster o de Especialista Universitario, además, de una serie de cursos, de corta duración.

### 3.6 Grupo 9 de Universidades (G9)

Compuesto por las Universidades de Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Illes Balears, Oviedo, Pública de Navarra, País Vasco, Zaragoza y Universidad Internacional de La Rioja, el grupo se constituye tras la firma del convenio en 1997. El G990 persigue como objetivo común *“promover la colaboración entre las instituciones universitarias pertenecientes al Grupo, tanto en lo que respecta a las actividades docentes e investigadoras como a las de gestión y servicios”*, tal como se contempla en sus estatutos.

<sup>89</sup>Ley 3/2008. <http://www.unir.net/doc/ley-reconocimiento-unir.pdf>

<sup>90</sup><https://www.uni-g9.net/portal/index.jsp>

En la práctica su principal actividad se centra en brindar a los estudiantes de cualquiera de estas instituciones la posibilidad de cursar alguna de las asignaturas y/o itinerarios de un programa conjunto, impartido a través del Internet. Cada universidad pone a disposición del alumnado todas las demás algunas de sus asignaturas. Los estudiantes seguirán el curso en el espacio web creado y se examinarán, en la universidad en la que estén matriculados, el mismo día y a la misma hora que el resto de sus compañeros/as.

### 3.7 Campus Virtual Andaluz

Integrado por las universidades andaluzas de: Almería, Granada, Málaga, Cádiz, Huelva, Sevilla, Córdoba, Jaén, Internacional de Andalucía, y Universidad Pablo de Olavide, el Campus Virtual Andaluz<sup>91</sup> cuenta con el apoyo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y se configura como elemento principal de su proyecto *Universidad Digital*. Ofrece cursar asignaturas apoyándose para ello en las plataformas educativas virtuales con las que cuenta cada una de las universidades que lo forman.

### 3.8 Intercampus

Las universidades catalanas: Autònoma de Barcelona, U. de Barcelona, U. de Lleida, U. de Girona, U. Politècnica de Catalunya, U. Pompeu Fabra y U. Rovira i Virgili y la UOC<sup>92</sup> presentan también a sus estudiantes esta posibilidad de cursar en este caso una única asignatura de libre configuración por cada convocatoria a través de este campus virtual conjunto.

### 3.9 Aula Abierta y a Distancia de la Comunidad de Madrid (ADA-Madrid)

Se trata de una red compuesta por las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid: Universidad de Alcalá de Henares, Autónoma de Madrid, Carlos III de Madrid, Complutense de Madrid, Politécnica de Madrid y Rey Juan Carlos.<sup>93</sup> La Unidad de Coordinación y Gestión del Proyecto está ubicada en la Universidad Politécnica de Madrid. Cada universidad designa un Coordinador del Aula Interuniversitaria, que informará a los interesados/as sobre aspectos organizativos y administrativos relacionados con la oferta formativa del Aula Abierta y a Distancia.

Es frecuente la realización de clases telepresenciales por videoconferencia a las que se asiste desde cualquiera de las universidades presenciales de manera simultánea, permitiendo así la comunicación síncrona y multidireccional entre todos los implicados.

---

<sup>91</sup><http://www.campusandaluzvirtual.es/>

<sup>92</sup><http://www.catcampus.org/intercampus/index.html>

<sup>93</sup><http://moodle.upm.es/adamadrid/>

#### 4. La evaluación y acreditación de las instituciones

*“Fomentar la transparencia, la comparación, la cooperación y la competencia de las Universidades en el ámbito nacional e internacional; Potenciar la mejora de la actividad docente e investigadora y de gestión de las Universidades; Proporcionar información adecuada a las Administraciones públicas para la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias; Informar a la sociedad para fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesores”.*<sup>94</sup>

Estos son, según el art. 5º de sus Estatutos los objetivos que persigue la *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)*. Se trata de una fundación estatal española, creada en julio de 2002, en un contexto de adaptación al EEES para lograr su implantación efectiva en nuestro país en el año 2010.

Según la Ley Orgánica de Universidades<sup>95</sup> “la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) tiene un papel muy importante en el binomio autonomía-rendición de cuentas.” Con su creación, por tanto, se pretende la mejora de los servicios públicos y “se facilita la coordinación en los procesos de garantía de calidad y la definición de criterios de evaluación”.

Una de las principales quejas de las universidades a distancia evaluadas por la ANECA era la ineficacia de algunos de sus criterios de evaluación, claramente diseñados para analizar sistemas presenciales, y que aplicados a la modalidad a distancia arrojaban datos tan negativos como irreales. Un ejemplo frecuente lo constituían las increíblemente bajas cualificaciones en infraestructuras. No era de extrañar el impacto negativo en las valoraciones, si se establecía como indicador de verificación de la calidad de las mismas únicamente los metros cuadrados por cada alumno, ignorando al mismo tiempo la existencia de campus virtuales.

En vista de esta situación, en 2005 UNED realizó una adaptación de la “Guía de la Autoevaluación Institucional”, elaborada por el Consejo de Universidades. Se realizaron modificaciones en tres de los seis grandes criterios en los que estaba estructurada la Guía de la ANECA, para que la Guía tuviese en cuenta; la propia estructura de la UNED, con una Sede Central y múltiples Centros Asociados; el perfil del alumnado, con elevado porcentaje de responsabilidades laborales y familiares y/o con características especiales como estudiantes de los centros penitenciarios, residentes en el extranjero o personas con diversidad funcional y su metodología de enseñanza a distancia.

Superados los posibles desajustes, que desvirtuaban la evaluación de las universidades españolas a distancia, podemos afirmar que la calidad de las

<sup>94</sup> ANECA. *Estatutos*. [http://www.aneca.es/media/158377/estatutos\\_v3\\_080912.pdf](http://www.aneca.es/media/158377/estatutos_v3_080912.pdf)

<sup>95</sup> Documento ya citado.



mismas ha sido reconocida en numerosas ocasiones, especialmente la de aquellas que, por su mayor antigüedad, con más asiduidad se han visto sometidas a análisis por parte de la ANECA.

La *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya* (AQU Catalunya), agencia autonómica de la ANECA, dentro del Programa Virtual realizó en 2007 una evaluación institucional de la *Universitat Oberta de Catalunya* (UOC), concluyendo que “a la institución se le admite y se le valora la existencia de una cultura de la calidad interna, con lo cual dispone de mayor libertad para desarrollarse e innovar”.

En lo que respecta a la evaluación interna, el Real Decreto 1393/2007<sup>96</sup> establece que las universidades dispondrán de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC). Siguiendo la propuesta del Programa AUDIT de la ANECA, la UNED elaboró su propio SGIG<sup>97</sup>. De entre las primeras 49 universidades españolas que presentaron en 2008 sus SGIG únicamente 5 públicas y 4 privadas obtuvieron su certificación para la totalidad de sus centros y oferta formativa. La UNED se encontraba entre ellas.

Concienciada sobre la necesidad de adaptación de sus sistemas de evaluación a la enseñanza superior a distancia en todas sus versiones, recientemente la ANECA se ha volcado en un nuevo proyecto de *Certificación de la calidad de los sistemas e-learning de las universidades*<sup>98</sup>. El objetivo prioritario de dicho proyecto, que comenzó en 2009, es diseñar un proceso de certificación de la calidad específico para evaluar sistemas e-learning en las universidades españolas. En su primera fase “se ha trabajado la definición del proyecto, el enfoque, el alcance, los requisitos, las dimensiones, los estándares y los principios metodológicos de la evaluación.”, tal como se recoge en la *Memoria de Actividades 2009* de la ANECA. Para ello, se creó un grupo de trabajo integrado por vicerrectores, directores de oficinas de campus virtuales, expertos en el ámbito del *e-learning* y usuarios experimentados en dicho ámbito. Finalmente este grupo elaboró el documento *Certificación de la calidad de los sistemas e-learning en las universidades*, con los criterios de evaluación y una propuesta para realizar la convocatoria correspondiente para el desarrollo del proyecto. Tendremos que esperar, pues, a conocer los futuros trabajos en esta línea desarrollados por la Agencia.

---

<sup>96</sup>Real Decreto 1393/2007, <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>

<sup>97</sup>UNED. *Manual de Sistema de Garantía de la Calidad Interna*  
[http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED\\_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/CALIDAD\\_E\\_INNOVACION/GARANTIA\\_CALIDAD/MANUALES\\_SGIC/MANUAL%20DEL%20SIGC-U.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/CALIDAD_E_INNOVACION/GARANTIA_CALIDAD/MANUALES_SGIC/MANUAL%20DEL%20SIGC-U.PDF)

<sup>98</sup>ANECA. *Memoria de Actividades 2009*



## 5. Impulsores y restrictores de la educación a distancia en España

Cuando nació la UNED, desde amplios sectores de la sociedad española se destacaban algunos de los inconvenientes de la EaD (García Aretio, 2001)<sup>99</sup>, muchos basados en la necesidad de mantener una comunicación mediada entre docente y discente. La posible falta de retroalimentación inmediata, así como la sensación de distancia entre quienes se comunicaban sin la cercanía y la calidez de un contacto personal, era sin duda una de las desventajas frecuentemente señaladas. Es justo matizar que hoy los enormes avances de las TICs han ayudado a vencer en gran medida el inevitable desfase espacio-temporal del *feed-back* entre todos los actores esta interacción comunicativa tecnificada, propia de la EaD.

Ahora cada estudiante puede mantener contacto constante tanto con el equipo docente como con el resto de sus compañeros/as, de forma síncrona o asíncrona. La EaD cuenta con nuevas herramientas, que permiten la interacción mediante de audio y vídeo entre quienes intercambian los papeles de emisor y receptor, lo que supone el logro de una verdadera comunicación cara a cara, con comunicación verbal y no verbal, anteriormente considerada como privilegio exclusivo de la educación presencial. Y esto no sólo repercute en la calidad de la comunicación y en la reducción de sus posibles ruidos sino que favorece el alcance de objetivos tradicionalmente más difíciles de alcanzar en EaD como los propios del ámbito afectivo y actitudinal así como los del área psicomotriz o la tan necesaria socialización.

Hoy, además de las instituciones señaladas anteriormente, son numerosas las universidades españolas que han implantado programas de enseñanza virtual. Aunque no deja de ser cierto que el acceso a las TICs sigue sin ser universal; que los actuales canales comunicativos y sus formatos obligan al profesorado a aprender nuevos códigos para el diseño y la edición de materiales multimedia; que la capacidad de organización del estudiante y la autodisciplina son algunas de las características esenciales para el éxito en el aprendizaje a distancia y que la falta de éstas o el desconocimiento previo del modelo de enseñanza-aprendizaje a distancia puede favorecer una tasa de abandono superior a la de la enseñanza presencial. Y esto supone argumentos para los que atacan la EaD.

## 6. Consideraciones finales

Nuestra experiencia nos dice que las tendencias actualmente van en la dirección de terminar de integrar, del modo más efectivo posible, las múltiples potencialidades de las TIC en la gestión y el buen desarrollo de los procesos de EaD. En este sentido la UNED está impulsando en estos momentos la implantación de una herramienta audiovisual sobre tecnología IP (AVIP) de carácter síncrono, que permite dar soporte tecnológico a las tutorías y seminarios presenciales e interconectar Centros y Aulas para su funcionamiento en Red. Esta plataforma IP

---

<sup>99</sup>García Aretio, L. (2001). *La Educación a Distancia: de la Teoría a la Práctica*. Barcelona: Ariel.

## La educación superior a distancia en España

---

permite que desde cualquier punto con acceso a Internet los usuarios puedan acceder a los seminarios y tutorías tanto en directo como diferido. La UNED ha instalado ya 80 Aulas AVIP en todo el país.

Actualmente tanto la UOC como la UNED en sus portales webs ofrecen numerosos cursos en abierto, *Open Course Ware* (OCW), de muy diversas áreas temáticas. En el caso concreto de la UNED es destacable un conjunto de cursos 0 (cero) de diversas disciplinas, que mediante un sistema de autodiagnóstico y una serie de fichas de contenidos y ejercicios ayudan a los estudiantes que se incorporan a la UNED a nivelar sus conocimientos para seguir con éxito las asignaturas de los primeros cursos de las titulaciones.

La utilización de las últimas herramientas disponibles, como redes sociales y portales de video-streaming, externos a las propias universidades pero en los que deciden alojar sus contenidos tanto para adaptarse a los gustos de los más innovadores como para no dejar de tener presencia en portales masivamente visitados, no deja de ser una tendencia actual, que deberíamos revisar para ajustar en la medida de lo posible. Internet, fundamentalmente desde la web 2.0, ha entrado en una dinámica de creación de nuevos formatos, como los mencionados, que no deja de ser tan explosiva como inestable.

Consideramos de especial interés, por tanto, las firmes apuestas por el desarrollo y mejora constante de herramientas virtuales propias, que integren las de uso más frecuente en la Red, pero sin dejar de ampararlas bajo el común denominador de la propia universidad que las crea. En esta línea se enmarca, por ejemplo, la creación del CanalUNED (<http://www.canaluned.com>), con una oferta de 24 horas de programación de contenidos educativos y culturales, desde donde se puede acceder, seleccionar y descargar las casi 400 horas anuales de emisiones radiofónicas y televisivas que esta universidad transmite por Radio Televisión Española. Se incluye, además, el acceso al patrimonio histórico audiovisual de la UNED, más de 10 mil horas de radio y 2 mil horas de vídeo y televisión.

En conclusión, la educación a distancia ha demostrado, tras una larga y exitosa trayectoria mundial, su alto grado de validez y eficacia así como el logro de una elevada satisfacción por parte de los discentes, alcanzando niveles de resultados similares y en ocasiones incluso superiores a los de la presencial. No podemos dejar de señalar aquí el profundo cambio de mentalidad experimentado por los antaño “objetores de conciencia” de la EaD, que hoy comparten el entusiasmo de quienes siempre apostamos por esta modalidad.

Este cambio se produce, desde nuestro punto de vista, por tres motivos fundamentalmente. En primer lugar, por las evidencias de los resultados positivos de la EaD, empíricamente demostrados a lo largo de todos estos años. Tampoco podemos olvidar la importancia de un aspecto como los profundos cambios sociales y culturales acaecidos desde el pasado siglo; el notable aumento de la esperanza de vida, la incorporación de la mujer al mercado laboral, el progresivo aumento del nivel educativo de la población y una mayor

democratización del acceso a los niveles superiores de educación. Todo ello sumado a la enorme revolución que supuso el surgimiento de las entonces llamadas “Nuevas Tecnologías”, que hasta el día de hoy no han dejado de generar cambios en nuestra forma de comunicarnos y por tanto de aprender y de enseñar, especialmente a distancia. La EaD ha sabido servirse de todas estas nuevas circunstancias convirtiéndolas en oportunidades.

Será necesario, por tanto, seguir ahora trabajando para afrontar con éxito el reto de la multiplicación de oferta educativa virtual de las universidades tradicionalmente presenciales. La diferenciación, tanto por sus infraestructuras como por la especialización y profesionalidad de sus docentes y materiales didácticos, deberán ser las principales claves diferenciadoras de las instituciones de educación superior a distancia, que se convertirán sin duda en los principales agentes educativos de este siglo.